



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 1214**
Proceso: Ejecutivo
Demandante (s): Banco de Occidente
Demandado (s): Carlos Andrés Muriel Vélez
Radicación: **76-400-40-89-001-2022-00267-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora allega al despacho constancia expedida por la Empresa de mensajería Esm Logística según Guía No ESM00114900 de haber intentado la diligencia de notificación personal al demandado Carlos Andrés Muriel Vélez, misma que le fue devuelta con la anotación *“la persona no reside en la dirección suministrada / la notificación no pudo ser entregada debido a que el destinatario no reside en esta dirección, quien brindo la información no suministra sus datos.”* Constancia que se agregara al expediente para ser tomada en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca23305791d22ed85f6d537df4ae682753f1110ea64493102cb18d0d75818755**

Documento generado en 19/05/2023 02:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>